

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00098-00
AUTO No. 356

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Súrtase la notificación de la demanda al demandado en correo indicado según escrito presentado por la DEFENSORA DE FAMILIA en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ